

**TÉRMINOS DE REFERENCIA FASE DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL**



**ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA
EMPRESARIAL E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO REGIONAL, APLICANDO
INNOVACIÓN SOCIAL Y COMPONENTES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS
MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, PUEBLO BELLO, BOSCONIA, EL COPEY, ASTREA,
EL PASO, CHIMICHAGUA, PAILITAS, PELAYA, LA GLORIA, GAMARRA,
AGUACHICA, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, SAN ALBERTO Y SAN MARTÍN.**

Una convocatoria de

La Gobernación del Cesar – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial

Con el apoyo de:

Fundación Nuevo Amanecer Social de Servicios “FUNAMASS”

Valledupar

2025.

Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	6
2. POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA FASE DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL.....	6
3. REQUISITOS HABILITANTES (Criterios mínimos para participar).....	6
4. OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS QUE SE POSTULAN.	8
5. OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS EN LA FASE DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL.....	9
6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	9
7. INSCRIPCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS	10
8. EXCLUSIÓN A EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS POSTULANTES..	11
9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
9.1 Filtro 1. Validación de la información del formulario.....	11
9.2 Filtro 2. Presentación ante el jurado calificador.....	12
9.3 Filtro 3. Visita física donde funciona el emprendimiento y/o microempresa , para validar la información expresa en los formularios.....	14
10 DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	15
11.1 Diagnóstico inicial:	15
11.2 Gestión comercial:.....	15
11.3 Diseño y/o mejoramiento de la identidad corporativa:.....	16
11.4 Plan de inversión:.....	16
11.5 Entrega de incentivos:	17
11.6 Entrega a satisfacción	18
TÉRMINOS DE REFERENCIA	19
CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y/O COLECTIVOS EMPRESARIALES.	19
12. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	20
13. POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA FASE DE CREACIÓN.....	20
14. REQUISITOS HABILITANTES (Criterios mínimos para participar).....	21
15. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION QUE SE POSTULAN.	23



16. OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES SELECCIONADAS	23
17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	23
18. INSCRIPCIÓN DE LAS ASOCIACIONES.....	24
19. EXCLUSIÓN A EMPRENDIMIENTOS POSTULANTES	25
20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
a. Filtro 1. Validación de la información del formulario.....	26
b. Filtro 2. Presentación ante el jurado calificador en fase de creación.....	26
c. Filtro 3. Visita física donde funciona la asociación y/o miembros, para validar la información expresa en los formularios.....	29
21. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	29
22. ENTREGA DE INCENTIVOS	29
22.1 Diagnóstico inicial:	30
22.2 Gestión comercial:.....	30
22.3 Acompañamiento empresarial:.....	30
22.4 Diseño y/o mejoramiento de la identidad corporativa:.....	30
22.5 Asesorías especializadas y a la medida:.....	31
22.6 Plan de inversión:.....	31
22.7 Entrega de incentivos:	31
22.8 Entrega A Satisfacción	34

PRESENTACIÓN

La microeconomía del departamento del Cesar representada por emprendedores, microempresarios y colectivos microempresariales de 16 municipios, inicialmente, serán actores privilegiados del proyecto que tiene como propósito general *Potenciar y fortalecer la oferta Institucional y la dinámica económica de las MIPES con estrategias de Innovación social, económica y Empresarial en los municipios de Valledupar, Pueblo bello, Bosconia, El Copey, Astrea, El Paso, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, Rio de oro, González, San Alberto y San Martín.*

Aunque no debía ser un privilegio dado que los actores que integran la microeconomía en las regiones del país son los responsables de la más amplia y contundente generación de empleo, lo son en la medida en que operan dentro de un ecosistema en donde el componente financiero es cerrado para las aspiraciones y sueños de estos micronegocios, de ser más competitivos y de crecer, por las enormes talanqueras para acceder a recursos de créditos.

Proyectos como el presente hacen parte de las políticas, planes y proyectos que impulsa la Gobernación del Departamento del Cesar- a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial para zafar el nudo que impide un escenario propicio para el desarrollo que crean las microempresas o los colectivos que las agrupa, vitales en la generación de empleo, pero también en búsqueda de equidad y reducción de la desigualdad, al engendrar oportunidades para sectores sociales, frecuentemente, excluidos, los que a través de micronegocios están en condiciones de producir ingresos.

El proyecto cuya marcha se ha activado, representa una conquista extraordinaria por sus virtudes metodológica. En primer término, focaliza esfuerzos dirigidos a los emprendedores cuyas ideas de negocio fenecen antes de nacer o naciendo, por falta de apoyo financiero para su realización. En segundo término, dirige acciones hacia las microempresas establecidas, especialmente para aquellas que rompen la inercia encendiendo la chispa de la creatividad y la innovación al imaginar nuevas formas para producir, mercadear y crecer.

Un tercer aspecto destacable de la iniciativa de la gobernadora Elvia Milena Sanjuán y, por supuesto, del secretario de Agricultura y Desarrollo José Francisco Sequeda, sectorial responsable, en coherente e idónea con la responsabilidad de cumplir metas del plan de desarrollo *Gobernando el Cesar Imparable*, tiene que ver con el propósito de motivar la asociatividad tan débil y poco



eficaz en el departamento del Cesar. Es allí que radica la determinación de focalizar recursos para apoyar y promover colectivos de microempresas sin que importe la figura, lo que indica que, desde una asociación, pasando por cooperativas o cualquier otra figura que fortalezca la asociatividad tiene la gran oportunidad de encontrar apoyo financiero para impulsar su actividad económica.

Vale señalar que no solo se trata de destinar unos recursos para la adquisición de equipos y maquinarias, sino y quizás tan importante como esto, es el bien diseñado proceso de formación para los beneficiarios quienes podrán prepararse de manera eficaz para desempeñarse en un mercado competitivo a través formación y herramientas contables, administrativas y de marketing que los habilitarán para un desempeño ganador.

Desde un universo de 800 actores, aplicados los filtros, revisados resultados de los diagnósticos y desarrollado el plan de purificación y preselección, un conglomerado de 250 beneficiarios entre emprendedores, microempresarios y colectivos microempresariales, entrarán en la ruta final para acceder a las inversiones que determina el proyecto, los cuales recibirán maquinarias y equipos, con los que cambiarán la historia de su desempeño al lograr estándares de competitividad y productividad que podrán demostrar en la feria y rueda de negocios con los que se cierre este ciclo virtuoso de fortalecimiento.



1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación, fortalecimiento y consolidación de nuevas empresas, para la generación de empleos, con el fin de propiciar espacios propicios para la comercialización de productos y servicios y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad, competitividad, creación de valor y sostenibilidad.

2. POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA FASE DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL.

La convocatoria está dirigida a emprendimientos interesados en mejorar sus competencias empresariales y técnicas enfocadas al mercadeo, comercialización, creatividad, innovación, desarrollo tecnológico y asociatividad.

En esta fase se pretende impulsar los emprendimientos, con el propósito de fomentar la cultura empresarial, buscando promover la formalización, dinamizar el empleo decente y la generación de ingresos por ventas que permitan obtener el punto de equilibrio y desde allí avanzar hacia la generación de utilidades, con modelos de negocios viables y que desarrolleen ventajas competitivas enfocadas a la innovación, productividad y rentabilidad financiera.

3. REQUISITOS HABILITANTES (Criterios mínimos para participar)

A continuación, se presentan los requisitos para la inscripción de emprendimientos y emprendedores en la fase de creación:

- 💡 Si se está inscrito como socio en un emprendimiento, no podrá pertenecer a otro emprendimiento que este siendo intervenido en los programas y/o proyectos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.

- 💡 Copia del Certificado de la Cámara de Comercio si la tiene, en caso de no tenerla deberá presentar copia de facturas de años anteriores que demuestre la antigüedad del negocio, o certificación de mínimo dos proveedores y clientes de referencia.
- 💡 Disponer del tiempo requerido para el cumplimiento de todas las actividades definidas y estipuladas en la intervención.
- 💡 El emprendedor líder que tenga un empleo diferente al de su emprendimiento y no cuente con el tiempo disponible para asistir a las actividades programadas durante la ejecución del proyecto, no podrá participar de la fase de intervención.
- 💡 El emprendedor debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer del emprendimiento que postula, lo cual podrá ser verificado a través de una visita técnica que llevará a cabo por parte del equipo técnico de la convocatoria, al sitio donde se desarrolla la actividad económica de acuerdo con la información suministrada en la solicitud de apoyo. Los participantes deberán ser mayores de edad.
- 💡 Presentar fotocopia del documento de identidad de todos los integrantes del emprendimiento.
- 💡 La documentación de la inscripción deberá ser firmada por el líder del emprendimiento y sus socios si los tiene.
- 💡 Fotocopia de la cuenta de un servicio público, con el objetivo de verificar la dirección de donde funciona su negocio.
- 💡 No se apoyarán emprendimientos que hayan sido recibido algún tipo de beneficio a través de otros programas de emprendimiento del gobierno Nacional y /o departamental.
- 💡 Los emprendedores deben dar cumplimiento a los términos de referencia, entregar el formulario de inscripción y demás documentos solicitados, los mismos deberán estar debidamente diligenciadas y firmados por el emprendedor líder.
- 💡 Los emprendedores que van a crear su microempresa y /o asociación deberán anexar un video Pitch (**Video breve, conciso, no más de 3 minutos para presentar la idea y permita captar la atención sobre lo propuesto**) que muestre su proceso productivo y/o servicio.

- 💡 Los microempresarios deberán anexar registros fotográficos que muestren su proceso productivo y/o servicio
- 💡 El emprendedor debe firmar el acta de acuerdo de la maquinaria y los equipos descritos en su plan de inversión, pertinente con su proyecto, para iniciar el proceso de compras.
- 💡 Al momento de la entrega de los equipos y maquinarias, descrito en ese plan de inversiones, si es que el emprendimiento resultare beneficiado, éste deberá estar registrado ante la Cámara de Comercio.
- 💡 Los servidores públicos o personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicio u otros mecanismos que los vinculen con la gobernación del Cesar o sus entes descentralizados, están impedidos para participar en la presente convocatoria, tampoco podrán serlo quienes estén vinculados o beneficiados con otros programas de apoyo de la entidad.

PARÁGRAFO: La información suministrada por los interesados en participar de la convocatoria se entiende entregada bajo la gravedad de juramento; de detectarse alguna falsedad en la documentación y/o información suministrada, inmediatamente será excluido del proceso por el contratista.

La elegibilidad del emprendimiento estará sujeta al concepto técnico del Comité del Programa lo cual quiere decir que la sola inscripción en el proceso, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del componente de fortalecimiento, ni genera derechos.

4. OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS QUE SE POSTULAN.

Es necesario que lea, comprenda y diligencie los formatos físicos tales como: actas de compromisos, términos de referencia, formulario de inscripción y demás documentos solicitados por el operador, en el plazo establecido por éste.

5. OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS EN LA FASE DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL

- 💡 Cumplimiento de lo establecido en el acta de compromiso.
- 💡 Cumplir con la disponibilidad de tiempo requerido para responder por las diferentes actividades a ejecutar durante el proceso de intervención.
- 💡 Para la entrega de la maquinaria, equipos y herramientas del plan de inversión se deberá firmar un acta de compromiso y concertación.
- 💡 Los emprendedores deberán asumir las inversiones requeridas para adecuaciones locativas que implique la instalación de los equipos o maquinarias entregadas por el programa.
- 💡 Los gastos de transporte de la maquinaria, equipos y herramientas están incluidos en el plan de inversión, si así se requiere.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La Gobernación del Departamento del Cesar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo empresarial, hace público el cronograma de la presente convocatoria.

IMPORTANTE: La Gobernación del Cesar, en concertación con Funamass, podrá hacer ajuste a las fechas del presente cronograma. Para ello producirá decisiones justificadas y documentadas que divulgaría de manera oportuna a través del sitio web de la Convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
Convocatoria	17 de diciembre	26 de diciembre
Evaluación y subsanaciones	27 de diciembre	29 de diciembre
Listado de elegibles de preseleccionados para iniciar talleres		30 de diciembre

IMPORTANTE

Esta etapa del cronograma culmina con la preselección y publicación del listado de 480 actores entre emprendedores, microempresarios y asociaciones o colectivos microempresariales, que han cumplido con las exigencias, requisitos y filtros aplicados hasta este momento de la convocatoria.

Los 480 preseleccionados avanzarán hacia una segunda etapa en la que se desplegará una estrategia que incluye la realización de talleres de formación, y la obligación de cumplir requisitos establecidos en la convocatoria, entre ellos los planes de negocio.

Cumplidas estas exigencias, así como otros requisitos establecidos en la convocatoria se procederá con un proceso de selección desde el universo de 480 participantes serán, finalmente, seleccionados 230 actores entre emprendedores y microempresarios, y 20 asociaciones u otro tipo de colectivo de microempresas, que serán los que entrarán a la etapa de postulación final para acceder a los beneficios de la convocatoria, relacionada con la fase de inversión.

7. INSCRIPCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS

Durante el proceso de convocatoria e inscripción que se desarrollará en los 16 municipios priorizados, el operador deberá brindar acompañamiento y asesoría a todos los emprendedores y microempresarios que deseen participar en el proceso, para el diligenciamiento del formulario y sus anexos.

Durante la postulación, tenga en cuenta:

- 💡 Leer atentamente los requisitos habilitantes y documentación requerida.
- 💡 Por favor, diligencie los formularios y anexos de manera clara y explícita.
- 💡 Al momento de realizar la inscripción a la convocatoria, le recomendamos tener las copias de los documentos físicos.
- 💡 Los documentos que se requieren para el proceso, y están relacionados en los requerimientos para participar deben ser diligenciados y entregados de manera física, al finalizar los talleres, al gestor empresarial encargado de la zona, o hacer la entrega

física en la Gobernación del Cesar, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento.

8. EXCLUSIÓN A EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS POSTULANTES

- 💡 No se apoyarán emprendimientos, en los que el representante legal o propietario se encuentren participando en alguno otro proceso de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
- 💡 No se apoyarán emprendimientos en los que su representante, propietario o alguno de sus integrantes, sea contratista o funcionario de la Gobernación del Cesar.
- 💡 No podrán presentarse a esta convocatoria emprendimientos cuyo objeto principal expendio de licores o juegos de azar y explotación y delitos sexuales.
- 💡 No podrán presentarse emprendimientos en los cuales su líder aparezca inscrito como socio en otro emprendimiento.
- 💡 El emprendimiento no podrá actuar bajo la ilegalidad.
- 💡 Si se está inscrito como socio en un emprendimiento, no podrá pertenecer a otro emprendimiento.
- 💡 No se apoyarán emprendimiento que su representante legal tenga antecedentes judiciales o problemas con la justicia.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 Filtro 1. Validación de la información del formulario.

- 💡 Esta información será revisada por FUNAMASS con presencia del equipo de supervisión para garantizar la transparencia del proceso.

- 💡 FUNAMASS tendrá 5 días hábiles para revisar la documentación, contados a partir de su entrega formal. En caso de algún faltante, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para subsanar.
- 💡 Los emprendedores que cumplan a cabalidad con los requisitos de la primera fase de selección (entrega de documentos), recibirán asesoría por parte de los profesionales del programa para presentar piezas como el video Pitch de su emprendimiento ante el jurado evaluador.

9.2 Filtro 2. Presentación ante el jurado calificador

- 💡 Los emprendedores deberán presentar ante el jurado evaluador, conformado por tres personas, el video pitch. Como corresponde, es un número impar de jurados, quienes actuarán con imparcialidad y honestidad a la hora de evaluar.
- 💡 La presentación durará, máximo 7 minutos y habrá 3 minutos adicionales para que el jurado realice preguntas. La concertación entre los miembros del jurado tendrá un tiempo previsto de 5 minutos.
- 💡 El jurado calificador deberá diligenciar un formato preestablecido, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión, para la calificación y posterior selección de los emprendimientos postulados.
- 💡 Los jurados deberán entregar cada ficha de calificación debidamente diligenciada y firmada.

La presentación que realicen los emprendedores dará un puntaje de 100 puntos y deberá contener datos generales del emprendimiento:

- 💡 **Estructura Organizacional:** Equipo de trabajo, funciones y roles. Se evalúa la pertinencia de los perfiles del emprendimiento, la actitud que muestran durante la exposición de la iniciativa y las habilidades que lo destacan. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:
 - Pertinencia de los perfiles del emprendimiento/empresa (**hasta 8 puntos**).
 - Actitud y habilidades (**hasta 7 puntos**).

💡 **Aspectos técnicos del emprendimiento:** capacidad de producción mensual, espacio físico, licencias, procesos. Se verifica el grado de conocimiento específico del producto (bien) o servicio que se desarrolla, sus características físicas y técnicas, funcionalidad y usos. También el conocimiento de las actividades y los procesos requeridos en el desarrollo elaboración del producto o la prestación del servicio propuesto. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Capacidad de producción/venta mensual,
- Espacio físico, licencias, procesos (**hasta 5 puntos**).
- Conocimiento específico del producto/servicio que desarrolla, características físicas, técnicas, funcionalidad y uso. (**hasta 5 puntos**).
- Conocimiento de actividades y procesos en el desarrollo, elaboración o prestación del producto/servicio (**hasta 5 puntos**).

💡 **Aspectos Financieros:** ¿Tiene definidos sus costos? ¿Tiene establecidos sus ingresos, con un precio de venta claro? ¿Es viable el tamaño de los recursos que requiere invertir? **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Costos definidos (**hasta 8 puntos**).
- Ingresos definidos (**hasta 7 puntos**).

💡 **Creatividad e Innovación:** Se evalúa si la iniciativa presenta un factor diferenciador en su producto o servicio de los que se encuentran en el mercado y la pertinencia y/o aceptación que puede tener en el mismo. También se verifica en qué se basa sus estrategias de diferenciación (calidad, precio, distribución servicio al cliente, servicio postventa, producción, tecnología, establecimiento). **Hasta 10 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Pertinencia y aceptación en el mercado (**hasta 5 puntos**).
- Estrategias de diferenciación (**hasta 5 puntos**).
- Destinación de los Recursos en caso de ser ganador: Plan de Inversión para el Emprendimiento. Se verifica la pertinencia de las inversiones que solicitan para el Emprendimiento. **Hasta 5 puntos**.

💡 **Social y Ambiental:** Se verifica a través de la generación de empleos, gestión ambiental e impactos positivos en la comunidad y el medio ambiente. **Hasta 10 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Empleos dignos y decentes (**hasta 5 puntos**).

- Compromiso e impacto social y ambiental con su comunidad y el municipio que representa (**hasta 5 puntos**).
- **Impacto Económico:** Se valida las ventas actuales y proyectadas. **Hasta 15 puntos.**

💡 **Estrategias de Comercialización y Mercadeo:** previstas para alcanzar el nivel de ingresos esperados. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Acciones estratégicas de comercialización (**hasta 8 puntos**).
- Canales de marketing específicos que se utilizan para promocionar sus productos/servicios (**hasta 7 puntos**).

NOTA: La presentación ante el jurado será presencial y /o virtual, además, los emprendedores y/o empresarios deberán entregar la presentación en medio magnética mínimo con dos (2) días de anticipación.

9.3 Filtro 3. Visita física donde funciona el emprendimiento y/o microempresa , para validar la información expresa en los formularios.

A los emprendimientos que pasen el filtro dos (2), se les realizará una visita física por parte del comité evaluador, el cual estará conformado así: un gestor empresarial designado por el operador; esta visita se realizará sin previo aviso, al lugar donde funciona el emprendimiento, con el fin de validar la información expuesta al jurado y previamente entregada en los formularios y así verificar la información presentada, La recolección de información durante la visita se desarrollará a través de un formato de evaluación (que deberá ser elaborado por el contratista y con V°B° de la supervisión) y un acta previamente suministrada y socializada por el equipo de apoyo a la supervisión, donde se deberá incluir formato de listado de asistencia y registro fotográfico.

Una vez terminada esta fase del proceso de selección, quedarán seleccionados los emprendimientos que serán intervenidos en la fase de creación empresarial.

Funamass notificará a los emprendedores, de manera formal y oportuna, por medio de una comunicación enviada por correo electrónico, si resultaron favorecidos o no, en el proceso.

En caso de que algún emprendimiento se retire del proceso, será sustituido por el participante siguiente en puntaje, siempre y cuando este dentro de los términos y tiempos.

10 DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

La lista de los ganadores de la Convocatoria será publicada en el sitio web de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co .

ENTREGA DE INCENTIVOS

Para acceder al incentivo, los emprendimientos se deberán cumplir las siguientes etapas:

11.1 Diagnóstico inicial:

A cada una de las empresas y/o emprendimientos que están siendo intervenidas en el proyecto, se le aplicará un diagnóstico que busca determinar y profundizar la situación actual de la empresa y/o emprendimiento, validar fortalezas y debilidades antes de iniciar el proceso de creación, fortalecimiento o consolidación. Con este insumo se diseñará un plan de trabajo, que será la hoja de ruta para el acompañamiento empresarial y técnico.

11.2 Gestión comercial:

La gestión se enfocará en la definición de estrategias comerciales y prospección de oportunidades, preparación para conexiones comerciales y eventos y conexión comercial.

Acompañamiento empresarial:

Se realizará acompañamiento empresarial para que las empresas y/o emprendimientos que están siendo intervenidas en el proyecto, mejoren sus condiciones más débiles para

posicionarse y visibilizarse en su volumen y capacidad de producción para atender a un mercado competitivo.

11.3 Diseño y/o mejoramiento de la identidad corporativa:

Con este acompañamiento se busca apoyar la conceptualización gráfica de las empresas, diseñando y/o mejorando un logotipo, aportándole elementos básicos de un manual de imagen de identidad, presencia online, publicación y publicidad.

Asesorías especializadas y a la medida:

Se diseñará e implementará un plan especializado de acompañamiento por emprendimiento y/o empresa conforme a los resultados del diagnóstico inicial y modelo de negocio realizado previamente.

11.4 Plan de inversión:

Una vez evidenciadas las condiciones reales de las empresas se realizará el plan de inversión, el cual deberá tener coherencia con el diagnóstico inicial y del acompañamiento empresarial y comercial, que posibilite tomar las acciones en el direccionamiento de las actividades y los recursos. En este deben estar incorporadas todas las acciones/procesos/productos de la intervención.

Nota: Una vez aprobado el plan de inversión, podrán realizarse los ajustes que se requieran si los asesores especializados consideran pertinente incluir maquinaria, herramientas, equipos y/o registros que no se contemplaron en la versión inicial del plan y que se consideren necesarios para fortalecer los procesos administrativos, productivos y/o comercialización.

11.5 Entrega de incentivos:

El valor total del incentivo para cada empresa será por un valor de hasta Seis Millones de pesos M/L (\$6.000.000). En armonía con los planteado en el proyecto, los beneficiarios recibirán esta suma de dinero representado en equipos, maquinarias y herramientas, es decir, en especie, no en dinero.

Es importante recordar que los emprendimientos o microempresa establecidas, que reciben los beneficios, tendrán que cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria: Estar formalizadas, asistir a los talleres, asistir a las asesorías especializadas y al acompañamiento empresarial y comercial.

Por lo anterior, la maquinaria y/o equipos se entregarán con el fin de apoyar y satisfacer algunas necesidades primordiales de cada una de las empresas intervenidas. Cada empresario

deberá utilizar dicha maquinaria y/o insumos recibidos para el mejoramiento y fortalecimiento de su empresa.

Maquinaria, equipo y herramienta: Adquisición de maquinaria, equipos y herramienta que se relacionen directamente con la producción o prestación de los servicios: Dichos bienes deben estar incluidos en el plan de inversión de acuerdo con las necesidades del diagnóstico inicial, del modelo de negocios y del acompañamiento empresarial y comercial que se presente para el emprendimiento y/o empresa, con la respectiva justificación y especificaciones técnicas.

Esta maquinaria y equipos serán entregados por el contratista a la empresa a través de acta de entrega y compromiso de buen manejo la cual deberá describir la identificación completa del emprendimiento, el nombre de cada uno de los emprendedores con su respectivo número de identificación, describir el total del recurso del plan de inversión, detalle y soportes de todos los bienes entregados, tanto de maquinaria y equipos y todos los que se deriven del plan de inversión, constancia de recibo a satisfacción, obligaciones de la empresa con respecto a lo recibido en el plan de inversión, destinación de los bienes entregados, (previa aprobación por parte de la supervisión), dicha maquinaria quedará de propiedad de la

empresa en calidad de comodato, estos serán dedicados exclusivamente al desarrollo de su actividad económica.

Los documentos mencionados deberán estar firmados y con la respectiva huella dactilar por el representante legal e integrantes de la empresa, allí se debe especificar las condiciones técnicas y de uso del bien entregado. El contratista deberá entregar la maquinaria y equipo, verificando su funcionamiento y realizando capacitación requerida. En caso de evidenciar el no uso de esta maquinaria, equipo y herramientas en el desarrollo de la actividad

económica, quedará excluido para participar en posteriores procesos llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, por un período de cinco (5) años.

Se asignarán los recursos hasta donde alcance según el orden de la lista de priorización.

11.6 Entrega a satisfacción

Una vez que se haga la entrega de la totalidad del incentivo y se ejecute el acompañamiento descrito con anterioridad, se realizará un acta de entrega a satisfacción que deberán firmar los microempresarios.

El acta de entrega debe ser firmada por las partes, tanto por quien entrega el incentivo, operador y representante del Departamento, como por quien recibe.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO
ASOCIATIVO Y/O COLECTIVOS
EMPRESARIALES.**

12. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación, fortalecimiento y consolidación de nuevas empresas, para la generación de empleos, con el fin de propiciar espacios propicios para la comercialización de productos y servicios y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad, competitividad, creación de valor y sostenibilidad.

Esta convocatoria tiene por objeto identificar, desarrollar, promover la creación y /o fortalecimiento de asociaciones y/o colectivos empresariales conformadas por emprendedores que adelanten una actividad económica o deseen iniciarla.

13. POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA FASE DE CREACIÓN.

La convocatoria está dirigida para asociaciones y/o colectivos empresariales interesados en mejorar sus competencias empresariales y técnicas enfocadas al mercadeo, comercialización, creatividad, innovación, desarrollo tecnológico y asociatividad.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria emprendedores que adelanten una actividad económica y que formen un grupo de máximo de 10 personas para la presentación de una propuesta para la creación de un colectivo empresarial y/o asociación .

Dentro del grupo se debe elegir un representante, mediante un documento de constitución de un acuerdo de voluntades, que en el caso de ser aprobada la propuesta presentada se formalizará una persona jurídica que de acuerdo al equipo de apoyo técnico de la convocatoria definirá si es cooperativa, fundación, corporación y/o asociación. Además de lo anterior dicho documento deberá indicar el objeto del acuerdo de voluntades, es decir la actividad económica a realizar (Ver término de referencia).

14. REQUISITOS HABILITANTES (Criterios mínimos para participar)

A continuación, se presentan los requisitos para la inscripción de emprendimientos asociativos:

- 💡 Suscribir y autenticar documento de voluntades para la conformación de un colectivo empresarial y/o asociación.
- 💡 Si se está inscrito como socio en un emprendimiento, no podrá pertenecer a otro emprendimiento que este siendo intervenido en los programas y/o proyectos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
- 💡 Disponer del tiempo requerido para el cumplimiento de todas las actividades definidas y estipuladas en la intervención.
- 💡 El emprendedor líder que tenga un empleo diferente al de su emprendimiento y no cuente con el tiempo disponible para asistir a las actividades programadas durante la ejecución del proyecto, no podrá participar de la fase de intervención.
- 💡 Dentro del grupo y/o asociación, al menos uno debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer del emprendimiento que postula. situación que será comprobada a través de una visita técnica que llevará a cabo por el equipo técnico de la Convocatoria, al sitio donde se desarrolla la actividad económica de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de apoyoLos participantes deberán ser mayores de edad.
- 💡 Presentar fotocopia del documento de identidad de todos los integrantes del emprendimiento y socios.
- 💡 La documentación de la inscripción deberá ser firmada por el líder del emprendimiento y sus socios si los tiene.
- 💡 Copia de Servicio público del propietario y/o representante Legal de cada microempresa/emprendedor que integre los grupos inscritos.
- 💡 No se apoyarán asociaciones que hayan sido apoyados y/o beneficiados en otro programa de emprendimiento del gobierno Nacional y /o departamental.

- 💡 Una (1) Certificación de clientes y dos (2) facturas de compra por cada microempresa registrada por grupo.
- 💡 La asociación debe dar cumplimiento a los términos de referencia, entregar el formulario de inscripción y demás documentos solicitados, los mismos deberán estar debidamente diligenciadas y firmados por el emprendedor líder.
- 💡 Los emprendedores que van a crear su microempresa y /o asociación deberán anexar un video Pitch (*Video breve, conciso, no más de 3 minutos para presentar la idea y permita captar la atención sobre lo propuesto*) que muestre su proceso productivo y/o servicio.
- 💡 El representante legal de la asociación debe firmar el acta de acuerdo de la maquinaria y equipos descritos en su plan de inversión, para iniciar el proceso de compras.
- 💡 Al momento de la entrega de los equipos y maquinarias, descrito en ese plan de inversiones, si es que el emprendimiento resultare beneficiado, éste deberá estar registrado ante la Cámara de Comercio.
- 💡 Los servidores públicos o personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicio u otros mecanismos que los vinculen con la gobernación del Cesar o sus entes descentralizados, están impedidos para participar en la presente convocatoria, tampoco podrán serlo quienes estén vinculados o beneficiados con otros programas de apoyo de la entidad.

PARÁGRAFO: La información suministrada por los interesados en participar de la convocatoria se entiende entregada bajo la gravedad de juramento; de detectarse alguna falsedad en la documentación y/o información suministrada, inmediatamente será excluido del proceso por el contratista.

La elegibilidad de la asociación estará sujeta al concepto técnico del Comité del Programa lo cual quiere decir que la sola inscripción en el proceso, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del componente de fortalecimiento, ni genera derechos.

15. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION QUE SE POSTULAN.

Es necesario que lea, comprenda y diligencie los formatos físicos tales como: actas de compromisos, términos de referencia, formulario de inscripción y demás documentos solicitados por el operador, en el plazo establecido por éste.

16. OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES SELECCIONADAS

- 💡 Cumplimiento de lo establecido en el acta de compromiso.
- 💡 Cumplir con la disponibilidad de tiempo requerido para responder por las diferentes actividades a ejecutar durante el proceso de intervención.
- 💡 Para la entrega de la maquinaria, equipos y herramientas del plan de inversión se deberá firmar un acta de compromiso y concertación.
- 💡 Los emprendedores deberán asumir las inversiones requeridas para adecuaciones locativas que implique la instalación de los equipos o maquinarias entregadas por el programa.
- 💡 Los gastos de transporte de la maquinaria, equipos y herramientas están incluidos en el plan de inversión, si así se requiere.

17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La Gobernación del Departamento del Cesar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo empresarial, presenta a continuación el cronograma de la presente convocatoria.

IMPORTANTE: La Gobernación del Cesar, en concertación con Funamass, podrá hacer ajuste a las fechas del presente cronograma. Para ello producirá decisiones justificadas y documentadas que divulgaría de manera oportuna a través del sitio web de la Convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
Convocatoria	17 de diciembre	26 de diciembre
Evaluación y subsanaciones	27 de diciembre	29 de diciembre
Listado de elegibles de preseleccionados para iniciar talleres		30 de diciembre

IMPORTANTE

Esta etapa del cronograma culmina con la preselección y publicación del listado de 480 actores entre emprendedores, microempresarios y asociaciones o colectivos microempresariales, que han cumplido con las exigencias, requisitos y filtros aplicados hasta este momento de la convocatoria.

Los 480 preseleccionados avanzarán hacia una segunda etapa en la que se desplegará una estrategia que incluye la realización de talleres de formación, y la obligación de cumplir requisitos establecidos en la convocatoria, entre ellos los planes de negocio.

Cumplidas estas exigencias, así como otros requisitos establecidos en la convocatoria se procederá con un proceso de selección desde el universo de 480 participantes serán, finalmente, seleccionados 230 actores entre emprendedores y microempresarios, y 20 asociaciones u otro tipo de colectivo de microempresas, que serán los que entrarán a la etapa de postulación final para acceder a los beneficios de la convocatoria, relacionada con la fase de inversión.

18. INSCRIPCIÓN DE LAS ASOCIACIONES

Durante el proceso de convocatoria e inscripción que se desarrollará en los 16 municipios priorizados, el operador deberá brindar acompañamiento y asesoría a todos los emprendedores y microempresarios que deseen participar en el proceso, para el diligenciamiento del formulario y sus anexos.

Durante la postulación, tenga en cuenta:

- 💡 Leer atentamente los requisitos habilitantes y documentación requerida.
- 💡 Por favor, diligencie los formularios y anexos de manera clara y explicita.
- 💡 Al momento de realizar la inscripción a la convocatoria, le recomendamos tener las copias de los documentos físicos.
- 💡 Los documentos que se requieren para el proceso, y están relacionados en los requerimientos para participar deben ser diligenciados y entregados de manera física, al finalizar los talleres, al gestor empresarial encargado de la zona, o hacer la entrega física en la Gobernación del Cesar, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento

19. EXCLUSIÓN A EMPRENDIMIENTOS POSTULANTES

- 💡 No se apoyarán asociaciones en los que el representante legal o propietario se encuentren participando en alguno otro proceso de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.
- 💡 No se apoyarán asociaciones en los que alguno de sus integrantes, sea contratista o funcionario de la Gobernación del Cesar.
- 💡 No podrán presentarse a esta convocatoria emprendimientos cuyo objeto principal expendio de licores o juegos de azar y explotación y delitos sexuales.
- 💡 No podrán presentarse emprendimientos en los cuales su líder aparezca inscrito como socio en otro emprendimiento.
- 💡 La Asociación no podrá actuar bajo la ilegalidad.
- 💡 Si se está inscrito como socio en un emprendimiento, no podrá pertenecer a otro emprendimiento.
- 💡 No se apoyarán emprendimiento que su representante legal o algunos de sus miembros tenga antecedentes judiciales o problemas con la justicia.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. **Filtro 1. Validación de la información del formulario.**

- 💡 Esta información será revisada por FUNAMASS con presencia del equipo de supervisión para garantizar la transparencia del proceso.
- 💡 FUNAMASS tendrá 5 días hábiles para revisar la documentación, contados a partir de su entrega formal. En caso de algún faltante, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para subsanar.
- 💡 Las asociaciones que estén iniciando su proceso de creación que cumplan a cabalidad con los requisitos de la primera fase de selección (entrega de documentos), recibirán asesoría por parte de los profesionales del programa para presentar piezas como el video Pitch de su emprendimiento ante el jurado evaluador.

b. **Filtro 2. Presentación ante el jurado calificador en fase de creación**

- 💡 La asociación deberá presentar ante el jurado evaluador, conformado por tres personas, el video pitch. Como corresponde, es un número impar de jurados, quienes actuarán con imparcialidad y honestidad a la hora de evaluar.
- 💡 La presentación durará, máximo 7 minutos y habrá 3 minutos adicionales para que el jurado realice preguntas. La concertación entre los miembros del jurado tendrá un tiempo previsto de 5 minutos.
- 💡 El jurado calificador deberá diligenciar un formato preestablecido, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión, para la calificación y posterior selección de los emprendimientos postulados.
- 💡 Los jurados deberán entregar cada ficha de calificación debidamente diligenciada y firmada.

La presentación que realicen los emprendedores dará un puntaje de 100 puntos y deberá contener datos generales del emprendimiento:

💡 **Estructura Organizacional:** Equipo de trabajo, funciones y roles. Se evalúa la pertinencia de los perfiles del emprendimiento, la actitud que muestran durante la exposición de la iniciativa y las habilidades que lo destacan. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Pertinencia de los perfiles del emprendimiento/empresa (**hasta 8 puntos**).
- Actitud y habilidades (**hasta 7 puntos**).

💡 **Aspectos técnicos de la asociación:** capacidad de producción mensual, espacio físico, licencias, procesos. Se verifica el grado de conocimiento específico del producto (bien) o servicio que se desarrolla, sus características físicas y técnicas, funcionalidad y usos. También el conocimiento de las actividades y los procesos

requeridos en el desarrollo elaboración del producto o la prestación del servicio propuesto. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Capacidad de producción/venta mensual,
- Espacio físico,
- licencias, procesos (**hasta 5 puntos**).
- Conocimiento específico del producto/servicio que desarrolla, características físicas, técnicas, funcionalidad y uso. (**hasta 5 puntos**).
- Conocimiento de actividades y procesos en el desarrollo, elaboración o prestación del producto/servicio (**hasta 5 puntos**).

💡 **Aspectos Financieros:** ¿Tiene definidos sus costos? ¿Tiene establecidos sus ingresos, con un precio de venta claro? ¿Es viable el tamaño de los recursos que requiere invertir? **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Costos definidos (**hasta 8 puntos**).
- Ingresos definidos (**hasta 7 puntos**).



💡 **Creatividad e Innovación:** Se evalúa si la iniciativa presenta un factor diferenciador en su producto o servicio de los que se encuentran en el mercado y la pertinencia y/o aceptación que puede tener en el mismo. También se verifica en qué se basa sus estrategias de diferenciación (calidad, precio, distribución servicio al cliente, servicio postventa, producción, tecnología, establecimiento). **Hasta 10 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Pertinencia y aceptación en el mercado (**hasta 5 puntos**).
- Estrategias de diferenciación (**hasta 5 puntos**).
- Destinación de los Recursos en caso de ser ganador: Plan de Inversión para el Emprendimiento. Se verifica la pertinencia de las inversiones que solicitan para el Emprendimiento. **Hasta 5 puntos**.

💡 **Social y Ambiental:** Se verifica a través de la generación de empleos, gestión ambiental e impactos positivos en la comunidad y el medio ambiente. **Hasta 10 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Empleos dignos y decentes (**hasta 5 puntos**).
- Compromiso e impacto social y ambiental con su comunidad y el municipio que representa (**hasta 5 puntos**).
- **Impacto Económico:** Se valida las ventas actuales y proyectadas. **Hasta 15 puntos**.

💡 **Estrategias de Comercialización y Mercadeo:** previstas para alcanzar el nivel de ingresos esperados. **Hasta 15 puntos**, que se dividen en los siguientes criterios:

- Acciones estratégicas de comercialización (**hasta 8 puntos**).
- Canales de marketing específicos que se utilizan para promocionar sus productos/servicios (**hasta 7 puntos**).

NOTA: La presentación ante el jurado será presencial y/o virtual, además, los emprendedores y/o empresarios deberán entregar la presentación en medio magnética mínimo con dos (2) días de anticipación.

c. Filtro 3. Visita física donde funciona la asociación y/o miembros, para validar la información expresa en los formularios.

A los emprendimientos que pasen el filtro dos (2), se les realizará una visita física por parte del comité evaluador, el cual estará conformado así: un gestor empresarial designado por el operador; esta visita se realizará sin previo aviso, al lugar donde funciona la asociación , con el fin de validar la información expuesta al jurado y previamente entregada en los formularios y así verificar la información presentada, La recolección de información durante la visita se desarrollará a través de un formato de evaluación (que deberá ser elaborado por el contratista y con V°B° de la supervisión) y un acta previamente suministrada y socializada por el equipo de apoyo a la supervisión, donde se deberá incluir formato de listado de asistencia y registro fotográfico.

Una vez terminada esta fase del proceso de selección, quedarán seleccionados asociaciones que serán intervenidos.

El operador notificará a los emprendedores, de manera formal y oportuna, por medio de una comunicación enviada por correo electrónico, si resultaron favorecidos o no, en el proceso.

En caso de que algún emprendimiento se retire del proceso, será sustituido por el participante siguiente en puntaje, siempre y cuando este dentro de los términos y tiempos.

21. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

La lista de los ganadores de la Convocatoria será publicada en el sitio web de la Gobernación del Cesar www.cesar.gov.co igualmente se notificará a cada ganador vía correo electrónico.

22. ENTREGA DE INCENTIVOS

Para acceder al incentivo, los emprendimientos se deberán cumplir las siguientes etapas:

22.1 Diagnóstico inicial:

A cada una de las empresas y/o emprendimientos que están siendo intervenidas en el proyecto, se le aplicará un diagnóstico que busca determinar y profundizar la situación actual de la asociación, validar fortalezas y debilidades antes de iniciar el proceso de creación, fortalecimiento o consolidación. Con este insumo se diseñará un plan de trabajo, que será la hoja de ruta para el acompañamiento empresarial y técnico.

Ya estando formalizado el colectivo empresarial, se procederá en esta segunda actividad a estructurar un modelo de negocio a seguir a través de un plan contemplando lo operativo en cuanto a la forma cómo van a ejercer la actividad económica en conjunto, diseñando estrategias para estandarizar procesos, reducir costos, adquirir materia prima, y elaborar productos con calidad.

22.2 Gestión comercial:

La gestión se enfocará en la definición de estrategias comerciales y prospección de oportunidades, preparación para conexiones comerciales y eventos y conexión comercial.

22.3 Acompañamiento empresarial:

Se realizará acompañamiento empresarial para que las asociaciones que están siendo intervenidas en el proyecto, mejoren sus condiciones más débiles para posicionarse y visibilizarse en su volumen y capacidad de producción para atender a un mercado competitivo.

22.4 Diseño y/o mejoramiento de la identidad corporativa:

Con este acompañamiento se busca apoyar la conceptualización gráfica de las empresas, diseñando y/o mejorando un logotipo, aportándole elementos básicos de un manual de imagen de identidad, presencia online, publicación y publicidad.

22.5 Asesorías especializadas y a la medida:

Se diseñará e implementará un plan especializado de acompañamiento por asociación conforme a los resultados del diagnóstico inicial y modelo de negocio realizado previamente.

22.6 Plan de inversión:

Una vez evidenciadas las condiciones reales de las empresas se realizará el plan de inversión, el cual deberá tener coherencia con el diagnóstico inicial y del acompañamiento empresarial y comercial, que posibilite tomar las acciones en el direccionamiento de las actividades y los recursos. En este deben estar incorporadas todas las acciones/procesos/productos de la intervención.

Nota: Una vez aprobado el plan de inversión, podrán realizarse los ajustes que se requieran si los asesores especializados consideran pertinente incluir maquinaria, herramientas, equipos y/o registros que no se contemplaron en la versión inicial del plan y que se

consideren necesarios para fortalecer los procesos administrativos, productivos y/o comercialización.

22.7 Entrega de incentivos:

El valor total del incentivo para cada asociación será por un valor de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000). En armonía con los planteado en el proyecto, los beneficiarios recibirán esta suma de dinero representado en equipos, maquinarias y herramientas, es decir, en especie, no en dinero.

Es importante recordar que asociaciones establecidas, que reciben los beneficios, tendrán que cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria: Estar formalizadas, asistir a los talleres, asistir a las asesorías especializadas y al acompañamiento empresarial y comercial.

Por lo anterior, la maquinaria y/o equipos se entregarán con el fin de apoyar y satisfacer algunas necesidades primordiales de cada una de las empresas intervenidas. Cada empresario deberá utilizar dicha maquinaria y/o insumos recibidos para el mejoramiento y fortalecimiento de su empresa.

Rubros Financiables

- 💡 Procesos de capacitación, acompañamiento, asesoría y/o asistencia técnica especializada.
- 💡 Mejoramiento de productos, procesos, servicios, módulos organizacionales y de negocios.
- 💡 Compra de maquinaria nueva equipos nuevos, y muebles (incluye su traslado e instalación), siempre que se evidencien mejoras en la producción, transformación, conservación o comercialización de los productos.
- 💡 Transferencia y adaptaciones tecnológicas requeridas para el mejoramiento de procesos y/o bienes.
- 💡 Estructuración y puesta en marcha de planes estratégicos, de mercadeo, comercialización y marketing a nivel nacional.
- 💡 Fortalecimiento en los sistemas de promoción y difusión de productos.
- 💡 Implementación de sistemas y/o procesos de manejo de inventarios, venta y almacenamiento de productos.
- 💡 Desarrollo de páginas web e imagen corporativa.
- 💡 Acompañamiento para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad asociativa.

Rubros no financierables

- 💡 Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto de la propuesta.
- 💡 Adecuación y/o remodelaciones de cualquier tipo de inmuebles.
- 💡 Pagos de pasivos, deudas o dividendos.
- 💡 Compra de materias primas e insumos.

Las asociaciones interesadas en participar en la convocatoria podrán comunicarse con los diferentes coordinadores de zonas del Departamento del Cesar de acuerdo a la siguiente relación:

ZONA	MUNICIPIOS DE LA ZONA	RESPONSABLES	TELEFONO
1 (NORTE, NOROCCIDENTE)	Valledupar	DAHINETH YANELIS GARCIA FLORES NAILETH VANESSA PADILLA DIAZ	
	Pueblo Bello		
	Bosconia		
	El Copey		
	El Paso		
	Astrea		
2 (NOROCCIDENTE CENTRO)	Chimichagua	JAVIER LOPEZ	
	Pailitas		
	Pelaya		
	La Gloria		
	Gamarra		
3 SUR	Aguachica	NATALIA PEREZ YERALDIN ARRIETA PANTOJA	
	San Alberto		
	San Martin		
	Rio de Oro		
	Gonzales		

Maquinaria, equipo y herramientas: Adquisición de maquinaria, equipos y herramienta que se relacionen directamente con la producción o prestación de los servicios: Dichos bienes deben estar incluidos en el plan de inversión de acuerdo con las necesidades del diagnóstico inicial, del modelo de negocios y del acompañamiento empresarial y comercial que se presente para el emprendimiento y/o empresa, con la respectiva justificación y especificaciones técnicas.

Esta maquinaria y equipos serán entregados por el operador a la empresa a través de acta de entrega y compromiso de buen manejo la cual deberá describir la identificación completa de la asociación, el nombre de cada uno de los emprendedores y/o socios con su respectivo número de identificación, describir el total del recurso del plan de inversión, detalle y soportes de todos los bienes entregados, tanto de maquinaria y equipos y todos los que se deriven del plan de

inversión, constancia de recibo a satisfacción, obligaciones de la empresa con respecto a lo recibido en el plan de inversión, destinación de los bienes entregados, (previa aprobación por parte de la supervisión), dicha maquinaria quedará de propiedad de la empresa en calidad de comodato, estos serán dedicados exclusivamente al desarrollo de su actividad económica.

Los documentos mencionados deberán estar firmados y con la respectiva huella dactilar por el representante legal e integrantes de la empresa, allí se debe especificar las condiciones técnicas y de uso del bien entregado. El contratista deberá entregar la maquinaria y equipo, verificando su funcionamiento y realizando capacitación requerida. En caso de evidenciar el no uso de esta maquinaria, equipo y herramientas en el desarrollo de la actividad económica, quedará excluido para participar en posteriores procesos llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, por un período de cinco (5) años.

22.8 Entrega A Satisfacción

Una vez que se haga la entrega de la totalidad del incentivo y se ejecute el acompañamiento descrito con anterioridad, se realizará un acta de entrega a satisfacción que deberán firmar el Representante legal de la asociación.

El acta de entrega debe ser firmada por las partes, tanto por quien entrega el incentivo, operador y representante del Departamento, como por quien recibe.